



*GUIA ACADÉMICA MONUA XV:  
Subsecretaria General Adjunta  
de Naciones Unidas*

## ***La Asamblea General de las Naciones Unidas***

***Temática A: Privatización de la Guerra: Regulación del  
Uso de Mercenarios y sus Efectos en la Seguridad Global***

***Temática B: Impacto de la Esclavitud Moderna y el rol  
de los Marcos Internacionales para su Erradicación***

***Comité en duplas***

***Mesas directivas: Sara Montes y  
Rodrigo Ledesma***

**MONUA**

 **Universidad de  
los Andes**  
Colombia

# Índice

1. <i>Cartas de presentación BOD</i>	4
2. <i>Cartas de presentación SGAs</i>	11
3. <i>Carta de bienvenida, Mesas directivas</i>	15
4. <i>Introducción al comité</i>	
5. <i>Tema A: Privatización de la Guerra: Regulación del Uso de Mercenarios y sus Efectos en la Seguridad Global</i>	18
6. <i>Tema B: Impacto de la Esclavitud Moderna y el rol de los Marcos Internacionales para su Erradicación</i>	30
7. <i>Casos de estudio</i>	
8. <i>Actores y sus respectivas posturas</i>	37
9. <i>Procedimiento</i>	40
10. <i>Glosario</i>	43
11. <i>Anexos</i>	47
12. <i>Preguntas Orientadoras</i>	49
13. <i>Bibliografía</i>	52

# *Cartas de presentación BOD*

# *Cartas de presentación*

## *BOD*

*Eimmy Romero,*

### **Secretaria Generalde MONUA XV**

Estimados delegados, delegadas y participantes,  
Reciban un cordial saludo y la más cálida bienvenida a la nueva edición del Modelo de Naciones Unidas de La Universidad de Los Andes. Mi nombre es Eimmy Romero y tengo el honor de desempeñarme como Secretaria General en MONUA XV, liderando el equipo académico que ha preparado con esmero cada detalle de este evento.

Quisiera comenzar felicitándoles por aceptar el reto de participar en este espacio. El Modelo de Naciones Unidas es, ante todo, un escenario de formación y crecimiento, donde el diálogo, la argumentación y el respeto por la diversidad de ideas se convierten en los pilares fundamentales para construir soluciones a los desafíos globales. Participar no es un reto sencillo, ya que implica semanas de preparación y estudio para enfrentarse a espacios donde compartirán con personas tan preparadas como ustedes, y donde pondrán en práctica y desarrollarán habilidades que, sin duda, los desafiaron y harán crecer.

Estos espacios de debate son esenciales porque nos permiten desarrollar una mirada crítica sobre el mundo, comprender la complejidad de las relaciones internacionales y, sobre todo, fortalecer habilidades que serán valiosas a lo largo de toda la vida: la comunicación efectiva, el pensamiento analítico y la capacidad de trabajar en equipo. Aquí, cada voz cuenta y cada intervención suma a la construcción colectiva de conocimiento.

Quisiera resaltar, especialmente para quienes participan por primera vez, que no importa si este es su primer comité o si ya cuentan con experiencia previa: siempre hay algo nuevo que aprender. Los errores, lejos de ser un obstáculo, son una oportunidad invaluable para el crecimiento personal y académico. Confíen en sus habilidades y permitan que cada experiencia, cada acierto y cada desacierto, les enseñe algo nuevo. En este modelo, el aprendizaje es un proceso continuo y todos estamos aquí para apoyarnos mutuamente. Y para quienes ya tienen experiencia, los animamos a seguir aprendiendo y disfrutando de cada espacio que se les presente. Siempre existen nuevos retos donde pueden poner a prueba y fortalecer sus habilidades. Lideren con compromiso y pasión cada comité, y sigan inspirando a otros con su ejemplo. Recuerden que el verdadero liderazgo se construye día a día con perseverancia.

Nuestro equipo académico y logístico estará siempre dispuesto a acompañarlos y resolver cualquier inquietud que surja durante la conferencia. Les animo a aprovechar cada momento, a participar activamente y a disfrutar de esta experiencia única.

Agradezco profundamente su entusiasmo y compromiso. Estoy segura de que, juntos, haremos de esta edición un espacio memorable, lleno de aprendizajes, nuevas amistades y valiosas lecciones.

Después de 14 años de arduo trabajo y dedicación, MONUA XV llega cargado de esfuerzo y sorpresas para ustedes. Bienvenidos y bienvenidas! Les deseo el mayor de los éxitos y, sobre todo, un camino de crecimiento y descubrimiento.

Con aprecio y admiración,

**Eimmy Romero**

[es.romero@uniandes.edu.co](mailto:es.romero@uniandes.edu.co)

#StoriesThatInspireChange

#MONUAXV

# *Laura Cediél,*

## Subsecretaria General de MONUA XV

Estimados asistentes,

Es un placer para mí darles la bienvenida al Modelo de Naciones Unidas de La Universidad de Los Andes, una conferencia organizada por la junta de la decimoquinta edición del Modelo, que durante los últimos quince años de trayectoria realizando esta simulación, hemos trabajado por cumplir los más altos estándares del circuito colombiano e internacional. Orgullosamente puedo decir que hacer parte de esta experiencia como la Subsecretaria General, es un privilegio, que me permite enaltecer las voces de cada uno de los y las delegadas de nuestra conferencia, demostrando que nuestras historias inspiran un cambio.

Esta conferencia es una oportunidad única para que estudiantes de diversas instituciones se reúnan y exploren las complejidades del sistema internacional, promoviendo el diálogo y la cooperación entre naciones. Asimismo, en este evento, tendrán la oportunidad de participar en debates globales, abarcando distintos ámbitos que motivan el pensamiento crítico de los jóvenes a nivel mundial, en MONUA proponemos que cada uno de nuestros participantes encuentren ese lugar que quieren cambiar, y así desarrollar ideas que permitan generar mejoras en nuestro sistema, mejorando cada vez el lugar donde vivimos.

Nuestro objetivo es fomentar un ambiente de aprendizaje y crecimiento personal, donde puedan desarrollar habilidades diplomáticas y de resolución

de conflictos, asimismo, buscamos que cada uno de los asistentes conozcan más sobre los pilares que rigen nuestra conferencia, siendo estos la rigurosidad académica y el bienestar para todas y todos los presentes. Durante esta jornada, esperamos que se sientan parte de la comunidad uniandina, una comunidad comprometida con el aprendizaje, las políticas internacionales, el desarrollo de actividades de alto impacto, tanto académico, como personal, manteniendo la competitividad y la pedagogía en un solo espacio. Nuestro equipo ha trabajado arduamente para asegurar que esta experiencia sea enriquecedora y memorable para todos y todas, desde los delegados, los sponsors, nuestro staff y demás presentes. Cada uno de ustedes tiene algo por hacer y MONUA es el espacio para desarrollar sus ideas y llevarlas al límite. Si tienen alguna duda o necesitan asistencia, no duden en hacerlo saber. Estamos aquí para apoyarlos en todo momento, contamos con un staff capacitado, quienes les brindarán una de las mejores experiencias dentro del circuito. Agradezco su participación y compromiso con este modelo. Los invitamos hacer parte del legado del Modelo de Naciones Unidas de La universidad de Los Andes, siendo inspiración para generar cambios, mediante sus acciones, porque todas importan. Espero que disfruten de esta experiencia y que quede en su memoria para siempre. Atentamente, **Laura Cediell**  
l.cediell2@uniandes.edu.co #StoriesThatInspireChange #MONUAXV



*Santiago Jaimes,*  
Director General MONUA XV

“El verdadero líder no es aquel que solo interpreta el presente, sino quien, con profundo conocimiento del pasado, es capaz de anticipar y moldear el futuro”. Esta reflexión de Henry Kissinger, plasmada en su obra *Liderazgo: Seis estudios sobre estrategia mundial*, no podría resonar más con el espíritu de lo que significa ser parte del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad de los Andes. Hoy más que nunca, el mundo necesita líderes valientes, con carácter, memoria histórica y visión de futuro. Necesitamos jóvenes que comprendan que las decisiones del presente están ancladas en procesos pasados, pero que, al mismo tiempo, tienen el poder de construir realidades nuevas. Ustedes, quienes hoy se reúnen en este espacio de diálogo y confrontación constructiva, son precisamente ese tipo de líderes. Mi nombre es Santiago Jaimes y tengo el honor de servir como el 15° Director General de MONUA. Esta edición representa no solo una continuidad institucional, sino una renovación profunda del compromiso que tenemos con la formación de liderazgos éticos, informados y transformadores. Agradezco profundamente que hayan decidido aceptar este reto; su presencia hace posible esta experiencia.

Detrás de esta edición hay meses de trabajo meticuloso, de preparación logística rigurosa y de un equipo que ha entregado cuerpo y alma para que ustedes no solo debatan, sino vivan. Desde el instante en que crucen nuestras puertas, podrán contar con un entorno seguro, organizado y humano, pensado hasta en el más mínimo detalle para que se concentren plenamente en el aprendizaje y la construcción colectiva.

Contarán con el acompañamiento permanente del área de Bienestar, así como con un equipo académico y logístico dispuesto a garantizar que cada sesión, cada espacio y cada momento estén a la altura de sus expectativas. Sabemos que los estándares que ustedes traen son altos, y eso no solo nos motiva: nos honra. Esperamos estar a la altura de su talento, disciplina y pasión.

Y esto es apenas el comienzo. Les esperan días de sorpresas, actividades inolvidables, espacios de encuentro y, sobre todo, una experiencia de formación que va más allá del debate. MONUA no es solo una simulación; es un punto de inflexión.

Por eso, hoy los invito a dar lo mejor de sí. No se limiten a representar a un país: atrevanse a liderar una visión. No teman al error: abrácenlo como parte del crecimiento. No se conformen con ganar un premio: busquen dejar huella. Bienvenidos a MONUA 2025. El futuro se construye hoy, y empieza con ustedes.

Con admiración y compromiso,

**Santiago Jaimes**

**[s.jaimesb2@uniandes.edu.co](mailto:s.jaimesb2@uniandes.edu.co)**

**#StoriesThatInspireChange**

**#MONUAXV**

# *Cartas de presentación SGAs*

# Valentina Roldan, SGA Naciones Unidas MONUA XV

Estimados delegados,

Es un honor dirigirme a ustedes en esta edición de MONUA como Secretaria General Adjunta de Naciones Unidas. Antes de iniciar, quiero presentarme: soy estudiante de quinto semestre de Ingeniería Biomédica en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito y la Universidad del Rosario, y es para mí un privilegio darles la bienvenida a este espacio de debate y aprendizaje.

Las Naciones Unidas han sido, desde su fundación, un escenario de encuentro para actores internacionales en la búsqueda de soluciones a conflictos globales. Sin embargo, no podemos ignorar que esta organización se ha visto envuelta en dinámicas de desigualdad y en una estructura influenciada por los intereses de las potencias mundiales. Este contexto ha puesto en riesgo su misión original y ha llevado a cuestionamientos sobre su efectividad en la promoción de la paz y la cooperación internacional.

Es precisamente en este punto donde su papel como delegados cobra una relevancia fundamental. Desde su posición en este modelo, tienen la oportunidad de analizar, cuestionar y proponer soluciones con pensamiento crítico, sin perder de vista la importancia de fomentar nuevas alianzas y fortalecer los lazos internacionales. Les invito a asumir este reto con responsabilidad, no sólo poniendo a prueba sus habilidades académicas y de argumentación, sino también enriqueciendo el debate con sus perspectivas y experiencias únicas.

Aprovechen esta edición de MONUA para ampliar su visión del mundo, desafiar sus propias posturas y contribuir a un diálogo que no solo se enfoque en la teoría, sino que busque soluciones viables para los retos que enfrenta la comunidad internacional. Recuerden que cada intervención tiene un impacto, y que, si en el futuro deciden integrarse a las estructuras diplomáticas reales, es vital conservar la esencia del pensamiento crítico y el compromiso con el cambio.

Estaré atenta a cualquier inquietud que surja y les reitero que, junto con la mesa directiva, trabajaremos para que el debate sea un espacio seguro, respetuoso y enriquecedor para todos. No duden en acercarse si requieren apoyo en cualquier aspecto.

Les deseo el mayor de los éxitos en esta experiencia.

Atentamente,

Valentina Roldán Silva

Secretaria General Adjunta de Naciones Unidas

valentinaroldan899@gmail.com

#StoriesThatInspireChange

#MONUAXV

## *Laura Ariza, SGA Naciones Unidas MONUA XV*

Queridos Delegados,

Es un honor para mí dirigirme a ustedes como Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas en MONUA 2025 y miembro de la Junta Directiva de ONUANDES, la Delegación de Naciones Unidas en la Universidad. Mi nombre es Laura Juliana Ariza y soy estudiante de cuarto semestre de Estudios Globales y Economía en la Universidad de Los Andes. Siempre he sentido una profunda admiración por el trabajo de las Naciones Unidas y su capacidad para reunir a actores de todo el mundo en la búsqueda de soluciones a los problemas más apremiantes de nuestro tiempo.

Creo firmemente que este modelo no es solo un ejercicio académico, sino una verdadera oportunidad para analizar y debatir con seriedad y compromiso las complejidades de la política internacional. Mi expectativa es que todos los participantes se involucren con rigor, abordando los temas con profundidad y responsabilidad, para que las soluciones que propongamos sean realistas, alcanzables y estén alineadas con el espíritu de la cooperación internacional. Estoy segura de que, con esfuerzo y creatividad, podremos evitar propuestas distópicas o poco realistas, y enfocarnos en soluciones concretas y viables que reflejen el verdadero propósito de las Naciones Unidas: construir un mundo más justo, equitativo y sostenible.

Los invito a dar lo mejor de sí durante todo este proceso y a aprovechar esta experiencia como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento. Estoy a su disposición para cualquier pregunta o inquietud que pueda surgir durante el modelo.

Atentamente,

Laura Juliana Ariza Rodríguez  
#StoriesThatInspireChange  
#MONUAXV

# *Carta de bienvenida, Mesas directivas*



# *Sara Montes y Rodrigo Ledesma, Presidentes Asamblea General, MONUA XV*

Queridos delegados,

Con profundo honor, Sara Montes y Rodrigo Ledesma les damos la bienvenida a la Universidad de los Andes que gentilmente nos abre las puertas a todos, en MONUA XV. Son todos recibidos con ansias por el comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas, permítanos presentarnos...

Mi nombre es Sara Montes, orgullosa estudiante de la Universidad de los Andes. Me encuentro cursando cuarto semestre de Estudios Globales con doble programa en Ciencia Política y opción en Derecho Internacional. Soy rola de pura cepa, apasionada por el dibujo, la historia, y desde hace ya 9 años los Modelos de Naciones Unidas, actividades inigualables donde el debate, la negociación, los acuerdos y el liderazgo se apoderan de cada uno de nosotros para hacer de encuentros como este comité, inefables. Sobre un poco de mi experiencia, he realizado alrededor de 50 modelos de Naciones Unidas, además de participar en los circuitos de debate escolares y universitarios, ser galardonada como mejor oradora regional y ser parte de diversas iniciativas de empoderamiento juvenil a través de ONG's sobre modelos de Naciones Unidas. Mis deseos para ustedes son inmensos, espero que aprovechen la actividad tanto como puedan, disfrutenla de inicio a fin. Solucionen, dialoguen, negocien, debatan y sobre todo, diviertanse. Hagan cada cosa que se propongan desde el corazón y la emoción que nos caracterizan a los que amamos estas actividades, cuentan conmigo y Rodri para absolutamente todo. Asimismo espero que aprovechen el conocimiento que juntos podemos impartirles, para su crecimiento dentro del debate. ¡Hagamos juntos de este, su mejor comité!

Si bien no podrá estar presente, deseamos que conozcan a Rodrigo, a quien le agradecemos por su arduo trabajo y su dedicación, valoramos mucho su colaboración a lo largo de este comité:

Mi nombre es Rodrigo Ledesma, estudiante de la Universidad de Lima, en Perú. Actualmente estoy cursando el noveno ciclo de la carrera de Derecho y me encuentro practicando en el área de litigios del Estudio Eche copar Asociado a Baker McKenzie Internacional. Me considero una persona apasionada del debate, especialmente del Modelo de Naciones Unidas, en el cual me encuentro inmerso desde la escuela. A nivel universitario he podido participar en conferencias de alto rango competitivo como Harvard National Model United Nations en Boston, Massachusetts y Harvard National Model United Nations Latin America en Ciudad de Panamá, Panamá. Encuentro esta actividad como un hobby, pero también como un espacio para mejorar habilidades blandas que son útiles para un futuro muy cercano. Deseo que esta bonita experiencia que yo tuve todos estos años, también la tengan ustedes, estando dirigidos de nuestra mano junto con Sara y el resto del equipo MONUA. Ante cualquier consulta no duden en escribirnos por cualquier red social, que estaremos muy atentos y gustosos de responder cada inquietud que tengan. ¡Muchos éxitos!

Nuestra fehaciente invitación para cada uno de ustedes estimados delegados, es hacer de esta actividad la mejor de todas! Sean jóvenes, sean líderes y lideresas, sean representantes de sus países con fervor y devoción, empapense de emoción por este día tanto como nosotros lo estamos, para así cumplir los objetivos planteados. Anhelamos que tomen esta oportunidad que se nos brinda para debatir con la mayor veneración. Esperamos que la calidad académica que tanto representa a MONUA se mantenga, así como el crecimiento humano de cada uno de ustedes, jamás teman a aprender en un Modelo de Naciones Unidas, son espacios idóneos para todos. Para concluir, juntos confiamos en que cada uno de ustedes dará todo de sí, sean innovadores y constructivos, recuerden que la misión principal de nuestro comité es la cooperación internacional en temas de gran índole como la Privatización de la Guerra y la Esclavitud Moderna. Su trabajo es jamás perder de vista dichos temas, proponiendo soluciones que velen por sus intereses nacionales. Sin más que agregar les agradecemos por su compromiso y deseamos los mejores éxitos para cada uno de ustedes.

¡Bienvenidos a la Asamblea General en MONUA XVI!

Rodrigo y Sara.

# *Introducción al comité*

# *Introducción al comité*

La Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) es el principal órgano deliberativo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Establecida en 1945 con la fundación de la ONU, la Asamblea General desempeña un papel crucial en la cooperación internacional, proporcionando un foro donde los Estados miembros pueden debatir y coordinar esfuerzos en asuntos globales.

La AGNU está compuesta por 193 Estados miembros, cada uno con un voto, lo que refleja el principio de igualdad soberana de los Estados. Su estructura y procedimientos garantizan que todas las naciones tengan voz en la toma de decisiones sobre temas de importancia mundial, incluyendo la paz y seguridad, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y el derecho internacional. Las sesiones de la Asamblea General se llevan a cabo anualmente en la sede de la ONU en Nueva York, comenzando en septiembre. La reunión de alto nivel, donde intervienen jefes de Estado y de Gobierno, marca el inicio del período de sesiones. Durante este tiempo, los representantes de los Estados miembros presentan discursos y participan en debates sobre cuestiones clave de la agenda internacional.

Uno de los aspectos fundamentales de la AGNU es su capacidad para adoptar resoluciones y declaraciones que reflejan la voluntad colectiva de la comunidad internacional. Aunque sus resoluciones no son jurídicamente vinculantes en la mayoría de los casos, tienen un peso político significativo y pueden influir en la creación de normas internacionales. El trabajo de la Asamblea General se divide en seis comités principales, cada uno encargado de examinar diferentes áreas de interés. Estos comités incluyen el Comité de Desarme y Seguridad Internacional, el Comité Económico y Financiero, el Comité Social, Humanitario y Cultural, el Comité de Política Especial y de Descolonización, el Comité Administrativo y Presupuestario, y el Comité Jurídico.

Además de sus sesiones regulares, la Asamblea General puede convocar sesiones extraordinarias y sesiones especiales de emergencia para abordar crisis internacionales urgentes. Estas sesiones reflejan la flexibilidad y la capacidad de respuesta del comité ante desafíos globales imprevistos. Un aspecto esencial de la AGNU es su papel en la elección de miembros clave de la ONU. Entre sus responsabilidades se encuentra la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, la designación del Secretario General de la ONU a recomendación del Consejo de Seguridad y la elección de los miembros del Consejo Económico y Social.

A lo largo de los años, la AGNU ha servido como plataforma para el desarrollo de tratados internacionales y convenciones globales. Ha desempeñado un papel clave en la adopción de instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Históricamente, la Asamblea General ha evolucionado desde su primera sesión el 10 de enero de 1946 en Londres, donde participaron 51 Estados miembros fundadores de la ONU. Durante sus primeros años, la AGNU desempeñó un papel crucial en la reconstrucción del orden internacional tras la Segunda Guerra Mundial y en la supervisión de la descolonización de territorios bajo dominio europeo.

En la década de 1960, la AGNU se convirtió en un foro clave para los países recién independizados, especialmente en África y Asia, que utilizaron el comité para abogar por sus derechos y su desarrollo económico. En este periodo, la Asamblea General jugó un papel decisivo en la condena del apartheid en Sudáfrica y en la creación de estructuras para el desarrollo económico y social.

Durante la Guerra Fría, la AGNU fue escenario de debates intensos entre las potencias occidentales y el bloque soviético. Aunque el Consejo de Seguridad tenía el poder de tomar decisiones ejecutivas, la Asamblea General se convirtió en un espacio donde los Estados no alineados podían expresar sus posturas y promover resoluciones sobre desarme, derechos humanos y cooperación internacional.

Uno de los hitos más importantes en la historia de la AGNU fue la adopción de la Resolución 3379 en 1975, que equiparaba el sionismo con una forma de racismo, y su posterior revocación en 1991. Este episodio demostró cómo las dinámicas políticas globales influyen en las decisiones del comité.

En las décadas más recientes, la AGNU ha jugado un papel crucial en la promoción del multilateralismo y la cooperación internacional. Desde la adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2000 hasta los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015, la Asamblea General ha liderado la agenda global en materia de desarrollo, cambio climático y derechos humanos

El proceso de toma de decisiones en la Asamblea General se basa en votaciones, que pueden ser por mayoría simple o mayoría de dos tercios, dependiendo de la naturaleza del tema tratado. Los asuntos más importantes, como la paz y seguridad, la admisión de nuevos miembros y las enmiendas a la Carta de la ONU, requieren una mayoría calificada. La AGNU también proporciona un espacio para la diplomacia multilateral. A través de sus reuniones, los Estados miembros pueden establecer alianzas, negociar acuerdos y promover iniciativas que reflejen sus intereses nacionales y regionales dentro del marco del derecho internacional.

Dado su carácter inclusivo, la Asamblea General es vista como la expresión más democrática del sistema de la ONU. Su estructura garantiza que todas las naciones, independientemente de su poder económico o militar, tengan la oportunidad de influir en las decisiones que afectan el panorama internacional. Además de los Estados miembros, organizaciones intergubernamentales y actores no estatales, como organizaciones no gubernamentales y representantes de la sociedad civil, pueden participar en las discusiones de la AGNU en calidad de observadores, lo que refuerza la naturaleza participativa de este órgano.

*Tema A:  
Privatización de la  
Guerra: Regulación  
del Uso de  
Mercenarios y sus  
Efectos en la  
Seguridad Global*

# *a. Marco Legal Internacional*

Uno de los principales instrumentos que regula esta materia es el Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1977, que define a los mercenarios y niega su protección como prisioneros de guerra. Sin embargo, esta definición es tan estricta que rara vez se aplica. Para que un individuo sea considerado mercenario, debe cumplir con todos los criterios establecidos, incluyendo el hecho de que actúa motivado exclusivamente por una ganancia personal y que no forma parte de ninguna fuerza armada nacional. Como consecuencia, muchos actores privados escapan a esta categoría y operan sin limitaciones jurídicas claras.

En 1989, la Asamblea General de la ONU adoptó la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, con el objetivo de cerrar las lagunas legales existentes. No obstante, la ratificación de este tratado ha sido limitada; apenas 37 Estados lo han adoptado hasta la fecha. Países clave como Estados Unidos, Rusia, China y la mayoría de Europa Occidental no forman parte, lo que debilita su eficacia global.

Además, los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, aprobados en 2011, establecen que las empresas privadas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos en todas sus operaciones. Aunque estos principios no son legalmente vinculantes, ofrecen una guía valiosa para evaluar la conducta de las EMSP. Aun así, su aplicación depende de la voluntad de los Estados y de los propios actores empresariales.

## *b. Planteamiento del problema*

En las últimas décadas, los conflictos armados han experimentado una transformación profunda con la creciente participación de actores no estatales en funciones tradicionalmente reservadas a las fuerzas armadas nacionales. Entre estos actores, las empresas militares y de seguridad privadas (EMSP) y los mercenarios han desempeñado un papel creciente en zonas de conflicto alrededor del mundo. Este fenómeno, conocido como la privatización de la guerra, plantea serios desafíos al derecho internacional humanitario, la soberanía estatal y la seguridad global.

Durante los años 90 y especialmente tras las guerras en Afganistán (2001) e Irak (2003), el uso de contratistas privados por parte de gobiernos como Estados Unidos aumentó de forma exponencial. En Irak, por ejemplo, se estima que en algunos momentos del conflicto el número de contratistas privados superó al de tropas estadounidenses (aproximadamente 160.000 contratistas frente a 150.000 soldados en 2007). Estas empresas brindan servicios que van desde logística y entrenamiento militar hasta tareas de combate y operaciones de inteligencia.

*A diferencia de los combatientes regulares, los mercenarios —definidos en términos generales como individuos que participan directamente en hostilidades a cambio de una retribución económica y sin pertenecer a ninguna fuerza armada nacional— operan muchas veces al margen del derecho internacional. El Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra (1977) establece restricciones sobre su estatus legal, negándoles protección como prisioneros de guerra. Además, la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios (1989), adoptada por la Asamblea General de la ONU,*

*busca limitar su uso, aunque su ratificación ha sido limitada (ratificada por solo 37 Estados a 2024).*

La proliferación de EMSP y mercenarios plantea interrogantes sobre rendición de cuentas, transparencia, violaciones de derechos humanos y erosión del monopolio legítimo de la fuerza por parte del Estado. Casos como el de Blackwater (ahora Academi) y la masacre de Nisour Square (2007) en Irak, donde murieron 17 civiles, son ejemplos ilustrativos del impacto negativo que puede tener esta privatización desregulada en los derechos humanos y la percepción de justicia internacional.

Además, en conflictos recientes como en Libia, Ucrania y la región del Sahel, se ha documentado el uso de grupos mercenarios como Wagner, ligados al gobierno ruso, lo cual ha exacerbado la violencia e introducido nuevos actores con intereses económicos y geopolíticos propios, a menudo en contraposición con los principios del derecho internacional.

El tema requiere una atención urgente en el marco de Naciones Unidas, tanto por sus implicaciones legales como por el riesgo de que la guerra se convierta en una industria donde la ganancia prime sobre la paz y la seguridad. Esto hace necesaria una revisión y posible actualización del marco jurídico internacional, así como un debate global sobre mecanismos efectivos de control, regulación y sanción aplicables a las EMSP y a los mercenarios.

## *c. Implicaciones sociales y económica de la problemática*

*La creciente participación de actores privados en conflictos armados ha generado impactos sociales de gran magnitud. Uno de los más visibles es la pérdida de control ciudadano sobre decisiones fundamentales como la guerra y la paz. Cuando los Estados delegan la violencia a empresas privadas, se reduce la transparencia y se margina a las instituciones democráticas, como los parlamentos, del proceso de toma de decisiones. Esto genera desconfianza entre la población, ya que los ciudadanos no pueden fiscalizar ni entender con claridad los motivos detrás de la contratación de estos servicios.*

Además, la presencia de Empresas Militares y de Seguridad Privadas (EMSP) en territorios en conflicto puede desestabilizar el tejido social. Muchas de estas compañías operan sin conocimiento del idioma, cultura o estructuras comunitarias locales, lo que incrementa la tensión con la población civil. Incidentes de abuso, uso desproporcionado de la fuerza o discriminación son comunes en este contexto, alimentando resentimientos que pueden perdurar más allá del conflicto armado y dificultar los procesos de reconciliación.

El impacto económico también es notable. La contratación de EMSP suele implicar grandes sumas de dinero que salen del presupuesto público. En muchos casos, estos contratos son firmados en condiciones de urgencia y con escasa supervisión, lo que favorece la corrupción y la malversación de fondos. Los recursos destinados a la defensa privada podrían haberse invertido en servicios esenciales como educación, salud o infraestructura, lo que agrava las desigualdades existentes en sociedades ya vulnerables.

En los países desarrollados que contratan estas empresas, el gasto en servicios militares privados suele superar los costos de mantener tropas regulares. Esto alimenta un complejo militar-industrial que transforma la guerra en un negocio, donde el objetivo no siempre es resolver el conflicto, sino mantener la continuidad del contrato. Así, las EMSP tienen un incentivo estructural para prolongar las hostilidades, en lugar de contribuir a una paz duradera.

Otro aspecto económico relevante es la concentración de riqueza y poder en un puñado de compañías multinacionales. Estas empresas dominan el mercado global de servicios militares, lo que genera una asimetría entre los países emisores de contratistas (como EE. UU. o Reino Unido) y los países receptores (muchos en África o Medio Oriente). La transferencia de riqueza que ocurre en estos contratos refuerza las estructuras coloniales y perpetúa la dependencia económica.

En el ámbito laboral, la privatización de la guerra ha dado lugar a formas precarias de empleo. Muchos trabajadores contratados por EMSP provienen de países pobres o en desarrollo, y reciben pagos bajos, sin garantías legales, seguro médico o pensión. A menudo, estos empleados son ex militares que se ven obligados a seguir participando en conflictos debido a la falta de oportunidades en sus países. Este fenómeno perpetúa la militarización de comunidades vulnerables y normaliza la violencia como medio de subsistencia.

Desde una perspectiva social, también es preocupante el efecto que tienen las EMSP sobre la población civil en zonas de conflicto. Al no estar sujetas a los mismos códigos de conducta que las fuerzas regulares, su presencia puede ser percibida como invasiva, hostil o deshumanizante. Esto genera miedo, odio y una ruptura en la relación entre Estado y ciudadanía, especialmente cuando estas empresas actúan con total impunidad o cometen violaciones a los derechos humanos. El uso de mercenarios también puede alterar las dinámicas de poder internas de un país. Gobiernos frágiles o autoritarios pueden recurrir a EMSP para reprimir protestas, perseguir opositores o consolidar su poder sin someterse a controles legales o constitucionales. Esto debilita el Estado de derecho, erosiona las libertades civiles y pone en riesgo la democracia.

La violencia contratada, en este contexto, se convierte en una herramienta de represión más que de seguridad. A largo plazo, la privatización de la guerra transforma la percepción misma del conflicto armado. En lugar de ser visto como un acto excepcional del Estado para proteger su soberanía o su población, se normaliza como una actividad contractual, comparable a la logística o la construcción. Esta mercantilización de la guerra desensibiliza a las sociedades frente a la violencia y puede hacer más probable su repetición, al reducir el costo político y humano de iniciarla.

Por último, el impacto psicológico y comunitario también es significativo. La presencia de actores armados privados en entornos civiles afecta el desarrollo emocional de las personas, especialmente de niños y jóvenes que crecen rodeados de una cultura de violencia sin sentido de responsabilidad. El tejido social se ve fragmentado, la cohesión comunitaria se deteriora y los esfuerzos por construir paz sostenible se ven comprometidos.

## *d. Casos de estudio*

### **Estudio de Caso 1: Grupo Wagner en Ucrania, Siria y África**

El Grupo Wagner es una organización paramilitar privada vinculada al gobierno ruso, aunque Moscú niega oficialmente cualquier relación directa. Fundada por Dmitry Utkin, un exoficial de la inteligencia militar rusa (GRU), Wagner ha operado en numerosos conflictos, incluyendo Ucrania, Siria, Libia, República Centroafricana (RCA), Malí y Sudán. Su rol ha ido más allá del combate directo: también actúan en desinformación, protección de élites locales y control de recursos naturales.

En Ucrania, Wagner fue clave en la anexión de Crimea (2014) y en los combates en el Donbás, y más recientemente participó activamente en la invasión a gran escala lanzada en 2022. En Siria, operaron junto a las fuerzas del régimen de Bashar al-Assad, protegiendo instalaciones estratégicas, a menudo a cambio de concesiones petroleras. Un incidente particularmente notable ocurrió en 2018, cuando cientos de combatientes de Wagner atacaron una base estadounidense en Deir ez-Zor, resultando en fuertes bajas tras una respuesta aérea de EE. UU.

Wagner también ha sido acusado de múltiples violaciones a los derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales, tortura y explotación de recursos. En África, su modelo de operación se basa en contratos con gobiernos autoritarios a cambio de protección o entrenamiento, usualmente financiados con acceso a minas de oro, diamantes o madera. En 2023, informes de la ONU y Human Rights Watch documentaron masacres cometidas por Wagner en Malí y RCA, incluyendo ejecuciones masivas de civiles.

El caso Wagner ilustra cómo un actor paramilitar privatizado puede alterar significativamente el equilibrio de poder global, socavar los mecanismos de rendición de cuentas, y erosionar la soberanía de los Estados donde operan.

## **Estudio de Caso 2: DynCorp International en Afganistán**

DynCorp International fue una de las mayores empresas militares privadas contratadas por el gobierno de EE. UU. durante la guerra en Afganistán (2001–2021). Sus funciones incluían entrenamiento policial, seguridad de funcionarios, apoyo logístico y gestión de instalaciones. Entre 2002 y 2013, DynCorp recibió contratos por más de 7.000 millones de dólares solo para el entrenamiento de las fuerzas policiales afganas.

Uno de los principales problemas de este caso fue la ineficiencia y corrupción vinculadas a estos contratos. Informes de la Oficina del Inspector General Especial para la Reconstrucción de Afganistán (SIGAR, por sus siglas en inglés) señalaron que gran parte del dinero fue mal utilizado, y que muchas de las fuerzas entrenadas por DynCorp eran incompetentes o incluso abusaban de su poder. En algunos casos, policías afganos entrenados por DynCorp fueron acusados de violaciones, extorsión y colaboración con insurgentes.

Además, se cuestionó la falta de control del gobierno estadounidense sobre las operaciones de DynCorp. La empresa tenía más empleados privados en terreno que tropas estadounidenses en ciertos períodos, y sus actividades eran difíciles de auditar. También se documentaron incidentes de mala conducta por parte del personal de DynCorp, incluyendo fiestas con menores y abuso de sustancias en las bases operativas.

El caso DynCorp muestra cómo la tercerización de funciones clave en escenarios de conflicto puede derivar en ineficiencia, abusos y daño reputacional para los países que las contratan. También pone en evidencia cómo los objetivos empresariales no siempre se alinean con los de reconstrucción o desarrollo institucional en zonas de posguerra.

## **e. Actores y sus respectivas posturas**

### **Organizaciones Internacionales y Sociedad Civil**

Las Naciones Unidas, la Cruz Roja Internacional, y ONGs como Human Rights Watch han manifestado reiteradamente su preocupación por la impunidad y los abusos vinculados a la privatización de la guerra. La ONU ha propuesto mecanismos como un tratado vinculante sobre EMSP y ha establecido un Grupo de Trabajo sobre el Uso de Mercenarios. Sin embargo, las divisiones entre los Estados miembros dificultan la adopción de medidas concretas. La sociedad civil global ha sido un actor fundamental para visibilizar los crímenes cometidos por empresas como Blackwater o Wagner. Estas organizaciones presionan por mayor transparencia, regulación estatal y reparación a las víctimas. Algunas han incluso pedido la inclusión de EMSP en los tribunales internacionales de justicia o el establecimiento de una jurisdicción penal internacional específica para empresas privadas armadas.

### **Países Occidentales (EE. UU., Reino Unido, Australia, Francia)**

Estos Estados han sido los principales contratistas y beneficiarios de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas (EMSP). Estados Unidos, en particular, ha utilizado extensamente estos servicios en Irak, Afganistán y África, canalizando miles de millones de dólares hacia empresas como Blackwater (hoy Academi), DynCorp y KBR. La posición general de estos países ha sido la defensa del uso de EMSP como herramientas complementarias en operaciones militares, humanitarias o de estabilización.

Sin embargo, también han enfrentado críticas internas y externas por los abusos cometidos por contratistas, lo que ha generado presiones para aumentar la regulación sin eliminar completamente su uso. En foros como el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, estos países tienden a rechazar propuestas de prohibición amplia y prefieren marcos voluntarios, como los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos o el Código de Conducta de Montreux.

## **Rusia y sus aliados**

Rusia ha adoptado un enfoque estratégico diferente al de Occidente, utilizando grupos como Wagner como una extensión informal de su política exterior. Moscú niega su vínculo directo con estas fuerzas, pero las ha desplegado en Ucrania, Siria y múltiples países africanos. Estos grupos permiten al Kremlin operar con "plausible deniability" (negación creíble), expandir su influencia global y evitar las restricciones del derecho internacional. En el ámbito diplomático, Rusia evita respaldar iniciativas que restrinjan el uso de mercenarios o empresas militares privadas, alegando que los marcos legales actuales son suficientes. A su vez, critica la "hipocresía" de Occidente por condenar a Wagner mientras contrata a sus propias EMSP. En debates multilaterales, Rusia prefiere una definición más flexible del término "mercenario" y apoya una mayor autonomía estatal en la regulación de la seguridad.

## **Países del Sur Global (África Subsahariana, América Latina, Sudeste Asiático)**

Muchos países del Sur Global han sido receptores —voluntarios o forzados— de servicios de EMSP. En África, Estados como Malí, la República Centroafricana o Sudán han firmado contratos con actores privados (en particular Wagner), a menudo por falta de alternativas estatales viables. Sin embargo, esta dependencia genera preocupación por la pérdida de soberanía, el saqueo de recursos naturales y las violaciones de derechos humanos. En América Latina y Asia, algunos gobiernos han expresado su oposición al uso de mercenarios, remitiéndose a la historia de intervenciones extranjeras y golpes de Estado apoyados por fuerzas no estatales. Estos países suelen apoyar regulaciones más estrictas y vinculantes, incluyendo la ratificación de la Convención de 1989 contra el uso de mercenarios y propuestas de un nuevo tratado que controle a las EMSP de forma efectiva.

*Tema B: Impacto  
de la Esclavitud  
Moderna y el rol  
de los Marcos  
Internacionales  
para su  
Erradicación*

# *Tema B: Impacto de la Esclavitud Moderna y el rol de los Marcos Internacionales para su Erradicación*



## **A. Marco Legal Internacional**

La esclavitud moderna abarca una amplia gama de prácticas abusivas que, aunque muchas veces invisibilizadas, afectan a más de 50 millones de personas en todo el mundo, según datos de la OIT (Organización Internacional del Trabajo, 2022). Estas formas contemporáneas de esclavitud incluyen el trabajo forzoso, la trata de personas, el matrimonio forzado, la servidumbre por deudas y la explotación sexual, entre otras. Aunque difieren de la esclavitud legalizada del pasado, todas comparten un denominador común: la privación de la libertad con fines de explotación.

Desde el punto de vista legal, la esclavitud moderna está ampliamente prohibida por instrumentos internacionales. El más fundamental es el Artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que establece que “nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre”. Sin embargo, la existencia de este derecho no ha impedido su violación sistemática, lo que revela una brecha entre las normas internacionales y su implementación efectiva. Uno de los tratados más relevantes es la Convención sobre la Esclavitud de 1926, posteriormente ampliada por la Convención Suplementaria de 1956. Estas normas sentaron las bases legales para definir la esclavitud en términos modernos, reconociendo nuevas formas como la servidumbre por deudas y la esclavitud de nacimiento. Sin embargo, estos tratados carecen de mecanismos coercitivos y su lenguaje a menudo no se adapta a las prácticas actuales, lo que limita su alcance.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), también conocida como la Convención de Palermo, y sus Protocolos adicionales, han sido claves en la lucha contra la trata de personas. En particular, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, establece definiciones claras, obligaciones estatales y mecanismos de cooperación internacional. El enfoque de Palermo ha sido central para identificar las redes internacionales de trata y tráfico, especialmente cuando hay explotación sexual o laboral. Sin embargo, muchas de las personas esclavizadas no cruzan fronteras y permanecen dentro de sus propios países, lo que plantea desafíos a la hora de identificar y procesar estos crímenes como trata transnacional.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha sido otra institución clave. Sus convenios, como el Convenio 29 sobre el trabajo forzoso (1930) y el Convenio 105 (1957), proporcionan herramientas para medir y erradicar el trabajo forzoso. Más recientemente, el Protocolo de 2014 del Convenio 29 ha impulsado acciones concretas de monitoreo, rescate y reintegración de víctimas. Además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 8.7, llaman explícitamente a tomar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas, y prohibir el trabajo infantil. Esto ha generado una base para vincular el combate contra la esclavitud con políticas de desarrollo social y económico. A pesar de los avances normativos, uno de los mayores desafíos es la fragmentación de los marcos legales. Muchas leyes nacionales no incorporan plenamente las definiciones y obligaciones de los tratados internacionales.

Asimismo, la cooperación judicial entre países sigue siendo débil, lo que permite que las redes de explotación operen con relativa impunidad, especialmente en contextos de conflicto, pobreza o corrupción. Otro grave problema es la falta de identificación de las víctimas. En muchos casos, las personas afectadas por esclavitud moderna no saben que están siendo explotadas, o temen represalias si denuncian su situación. Esto se agrava en el caso de migrantes indocumentados, mujeres en situación de violencia estructural y niños explotados en actividades ilegales. El impacto social de la esclavitud moderna es devastador: destruye comunidades, perpetúa la pobreza generacional y refuerza sistemas de discriminación estructural. Las mujeres y niñas representan una proporción desproporcionada de las víctimas, especialmente en contextos de matrimonio forzado, explotación sexual y trabajo doméstico no remunerado.

Desde el punto de vista económico, la esclavitud moderna genera beneficios para empresas e industrias que operan con cadenas de suministro globalizadas. La falta de vigilancia permite que el trabajo forzoso persista en sectores como la minería, la agricultura, la construcción y el textil. Las empresas que no aplican la debida diligencia pueden beneficiarse indirectamente de la explotación, lo que hace necesaria la adopción de marcos jurídicos de responsabilidad corporativa. En los últimos años, algunos países han comenzado a responder. Por ejemplo, el Modern Slavery Act (2015) del Reino Unido exige que las empresas informen sobre las medidas que toman para evitar el trabajo forzoso en sus cadenas de suministro. Francia, Alemania y Australia han adoptado normativas similares. Estas leyes son un avance, pero su alcance aún es limitado y su aplicación débil. También existen iniciativas multilaterales como la Alianza 8.7, una plataforma global para coordinar esfuerzos entre gobiernos, empresas, sindicatos y sociedad civil. Esta alianza trabaja para acelerar la erradicación de la esclavitud moderna, pero enfrenta desafíos de financiamiento, monitoreo y voluntad política de los Estados participantes.

## **b. Planteamiento del problema**

A pesar de los avances normativos logrados desde la abolición formal de la esclavitud, hoy en día millones de personas siguen siendo víctimas de formas contemporáneas de esclavitud. Esta realidad, conocida como esclavitud moderna, incluye prácticas como el trabajo forzoso, la trata de personas, el matrimonio forzado, la explotación sexual, la servidumbre por deudas y la esclavitud infantil.

Estas formas de explotación persisten en todas las regiones del mundo, afectando tanto a países en desarrollo como a economías avanzadas. El principal problema radica en que las formas modernas de esclavitud no siempre se reconocen como tales debido a su carácter encubierto y adaptado a los contextos legales, culturales y económicos del siglo XXI. Las víctimas suelen estar atrapadas por amenazas, coerción económica, engaños o violencia física y psicológica, lo que impide su identificación y rescate. Esta invisibilización sistemática dificulta el diseño de políticas eficaces y perpetúa un ciclo de abuso y silencio. Aunque existen marcos legales internacionales que condenan y prohíben estas prácticas —como los Convenios de la OIT, la Convención contra la Esclavitud de 1926 y el Protocolo de Palermo— su implementación ha sido fragmentaria e insuficiente.

En muchos casos, los Estados carecen de mecanismos adecuados de supervisión, recursos judiciales y estructuras institucionales para detectar, prevenir y castigar estos delitos. Incluso cuando existen leyes nacionales, a menudo no se aplican de forma coherente ni protegen efectivamente a las víctimas. Uno de los mayores retos es la falta de coordinación internacional. La naturaleza transnacional de la esclavitud moderna, especialmente en casos de trata de personas, requiere respuestas conjuntas entre países de origen, tránsito y destino.

Sin embargo, los esfuerzos multilaterales suelen verse obstaculizados por diferencias políticas, falta de voluntad estatal, corrupción y carencia de capacidades técnicas. Esto permite que redes criminales operen con relativa impunidad. Otro factor agravante es la vulnerabilidad estructural de ciertos grupos sociales. Mujeres, niñas, migrantes, minorías étnicas y personas en situación de pobreza son mucho más propensas a caer en redes de esclavitud moderna. Estas vulnerabilidades no son solo circunstanciales, sino resultado de sistemas de exclusión histórica y desigualdad de género, lo que hace que la esclavitud moderna esté intrínsecamente ligada a la justicia social y los derechos humanos.

Además, la esclavitud moderna se ha convertido en un modelo de negocio rentable. Industrias como la pesca, la minería, la agricultura, la construcción o el textil se han beneficiado directa o indirectamente del trabajo forzoso o la explotación. Muchas cadenas de suministro globalizadas ocultan o toleran condiciones laborales abusivas. Aunque algunas empresas han adoptado políticas de “debida diligencia”, la mayoría sigue sin rendir cuentas ante la ley internacional. En términos institucionales, la protección a las víctimas sigue siendo insuficiente. Muchos países no ofrecen vías legales para que las personas esclavizadas obtengan justicia, compensación o rehabilitación.

En ocasiones, las víctimas son tratadas como delincuentes —por ejemplo, migrantes sin papeles o trabajadores sexuales— en lugar de como personas explotadas. Esto profundiza su marginación y agrava su sufrimiento. El desajuste entre el marco jurídico y la realidad práctica también se refleja en la limitada ratificación de tratados clave y la falta de mecanismos coercitivos efectivos. La Convención contra la Esclavitud y sus protocolos han sido ratificados por menos países que otros tratados de derechos humanos, y muchas veces no han sido integrados en las legislaciones nacionales.

Sin voluntad política y financiamiento adecuado, las leyes internacionales carecen de impacto real.

Por otro lado, la esclavitud moderna socava los objetivos de desarrollo, paz y seguridad global. Genera economías paralelas, alimenta redes criminales, desplaza poblaciones vulnerables y contribuye al debilitamiento del Estado de derecho. Al mismo tiempo, perpetúa ciclos de pobreza e impide el acceso a educación, salud y justicia para millones de personas.

### **C. Implicaciones sociales y económica de la problemática**

La esclavitud moderna genera consecuencias económicas profundas, tanto para las víctimas como para los Estados involucrados. Desde una perspectiva global, la explotación de trabajo forzoso genera más de 150 mil millones de dólares al año, según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Este beneficio económico ilícito se concentra en manos de explotadores, empresas negligentes y redes delictivas que operan sin rendición de cuentas, mientras que las víctimas continúan atrapadas en ciclos de pobreza extrema. Uno de los principales efectos económicos negativos es la distorsión del mercado laboral. Las prácticas esclavistas permiten que ciertos empleadores reduzcan sus costos de producción mediante el abuso de la fuerza laboral. Esto crea una competencia desleal con empresas que cumplen con los derechos laborales y promueve un “modelo económico” basado en la informalidad y la explotación, especialmente en sectores como agricultura, minería, manufactura y servicios domésticos.

La esclavitud moderna también implica enormes costos indirectos para los Estados, que deben enfrentar las consecuencias a través de sistemas de salud, asistencia social y seguridad pública. Además, al no pagar salarios justos, los empleadores esclavistas eluden impuestos y contribuciones sociales, lo que reduce la base fiscal del Estado y debilita su capacidad para financiar políticas públicas, perpetuando desigualdades estructurales. A nivel social, la esclavitud moderna erosiona la cohesión comunitaria. Las personas que viven bajo condiciones de servidumbre sufren aislamiento, exclusión y estigmatización.

Esto debilita los vínculos familiares y sociales, e impide la participación cívica, la organización colectiva y el acceso a servicios básicos. En muchos casos, las víctimas ni siquiera son reconocidas legalmente, lo que las vuelve aún más invisibles ante las instituciones.

Particularmente vulnerables son las mujeres y niñas, quienes representan aproximadamente el 71% de las víctimas de esclavitud moderna, según cifras del Global Slavery Index. Muchas de ellas son forzadas al matrimonio infantil, la explotación sexual o el trabajo doméstico no remunerado. Esta realidad refleja cómo la esclavitud moderna se vincula directamente con la desigualdad de género, y refuerza patrones históricos de dominación patriarcal.

Otro impacto social grave es la normalización de la explotación. En contextos donde las instituciones son débiles o corruptas, la esclavitud moderna puede ser percibida como una estrategia “necesaria” de supervivencia o una parte “natural” del sistema laboral. Esto no solo impide el reconocimiento del problema, sino que perpetúa actitudes de tolerancia y banalización hacia el sufrimiento ajeno.

En términos educativos, la esclavitud moderna priva a millones de niños y adolescentes del derecho a aprender y desarrollarse plenamente. El trabajo forzoso infantil impide la escolarización y perpetúa el círculo de pobreza intergeneracional. Muchos menores no sólo trabajan, sino que son sometidos a violencia física, psicológica o sexual, marcando de por vida su desarrollo emocional y su bienestar mental. Desde una perspectiva macroeconómica, los países con altos índices de esclavitud moderna suelen tener baja productividad a largo plazo. Al no invertir en capital humano ni garantizar derechos laborales, estas economías se estancan en modelos extractivos de bajo valor agregado. Esto impide el desarrollo sostenible y limita las oportunidades para una transformación económica inclusiva. Además, las cadenas de suministro globalizadas pueden verse gravemente afectadas cuando se descubren casos de esclavitud en alguno de sus eslabones.

Las empresas expuestas a estos escándalos enfrentan pérdidas económicas, crisis de reputación y litigios. A nivel internacional, esto ha impulsado la necesidad de mayor responsabilidad corporativa y mecanismos de debida diligencia en derechos humanos. En contextos de migración forzada o irregular, la esclavitud moderna actúa como una trampa mortal. Migrantes sin documentos, desplazados por guerras o desastres, y personas en tránsito son objetivos fáciles para redes de trata de personas. Su situación de vulnerabilidad se ve agravada por barreras idiomáticas, racismo institucional y falta de protección legal, lo que evidencia un fracaso global en la garantía de derechos básicos.

Las consecuencias psicológicas también son devastadoras. Las víctimas de esclavitud moderna suelen padecer traumas severos, depresión, estrés postraumático y despersonalización. Sin acceso a servicios de salud mental ni sistemas de apoyo, estas personas no solo cargan con las secuelas del abuso, sino que enfrentan dificultades adicionales para reintegrarse en la sociedad. A nivel internacional, la persistencia de la esclavitud moderna representa una contradicción directa con los compromisos asumidos por los Estados en la Agenda 2030. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.7 establece la meta de erradicar el trabajo forzoso y la trata de personas, pero los avances son lentos e inconsistentes. La falta de voluntad política, recursos y monitoreo efectivo hace que estas promesas se mantengan más en el discurso que en la práctica.

#### d. Casos de estudio

##### **Caso de Estudio 1: El Trabajo Forzoso en la Industria Pesquera de Tailandia**

Tailandia, uno de los mayores exportadores de mariscos del mundo, ha enfrentado graves acusaciones de esclavitud moderna en su industria pesquera. Investigaciones de la OIT y ONGs como Human Rights Watch revelaron que miles de migrantes de países vecinos (como Myanmar y Camboya) eran engañados, vendidos y sometidos a condiciones brutales en barcos pesqueros: jornadas extenuantes, violencia física y retención de salarios. En 2015, el informe "*Seabound: The Journey to Modern Slavery on the High Seas*" expuso cómo las cadenas de suministro globales beneficiaban a empresas occidentales que ignoraban estos abusos.

Ante la presión internacional, Tailandia ratificó el Protocolo de la OIT sobre Trabajo Forzoso (2014) y reformó su legislación laboral. La Unión Europea amenazó con prohibir importaciones pesqueras tailandesas, lo que llevó al gobierno a incrementar inspecciones y rescatar a cientos de víctimas. Sin embargo, la corrupción y la falta de aplicación efectiva demuestran los límites de los marcos internacionales sin vigilancia local rigurosa.

##### **Caso de Estudio 2: Esclavitud Doméstica en los Países del Golfo (Kafala)**

El sistema Kafala, vigente en países como Arabia Saudí y Qatar, regula la migración laboral pero ha facilitado la esclavitud moderna, especialmente en el trabajo doméstico. Mujeres de África y Asia son reclutadas con falsas promesas, confiscándoles sus pasaportes y obligándolas a trabajar sin descanso o sueldo. Un caso emblemático es el de Sheila, una empleada keniana en Líbano que sobrevivió a torturas y fue rescatada gracias a la intervención de la ONU y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Organismos como la OIT han presionado para reformar la Kafala. En 2020, Qatar eliminó el requisito de "permiso del empleador" para cambiar de trabajo, un avance impulsado por el escrutinio durante el Mundial de Fútbol 2022. No obstante, la falta de sanciones reales y la dependencia económica de los migrantes perpetúan el abuso. Este caso subraya cómo los marcos internacionales pueden impulsar cambios, pero requieren mecanismos coercitivos más fuertes para garantizar su cumplimiento.

Estos ejemplos reflejan que, aunque los instrumentos globales (como los protocolos de la OIT o convenciones de la ONU) brindan estándares, su efectividad depende de la voluntad política y la presión transnacional sobre industrias y gobiernos cómplices.

## e. Actores y sus respectivas posturas

### Organizaciones Internacionales y Sociedad Civil

Grupos como Anti-Slavery International o Walk Free documentan casos, presionan a gobiernos y empresas, y rescatan víctimas. Los sindicatos globales (como la CSI) denuncian la precarización laboral como facilitadora de la esclavitud. Su rol es clave para mantener el tema en la agenda, aunque enfrentan represión en países autoritarios y limitaciones de financiamiento.

### Países Occidentales (EE. UU., Reino Unido, Australia, Francia)

Estos países promueven activamente la erradicación de la esclavitud moderna mediante legislación nacional (como la UK Modern Slavery Act 2015 o la Ley de Tarifas y Comercio de EE.UU., que prohíbe importaciones vinculadas al trabajo forzoso) y presión diplomática. Su enfoque combina sanciones económicas, condicionamiento de acuerdos comerciales y apoyo a auditorías en cadenas de suministro. Sin embargo, críticos señalan que sus propias industrias (textil, tecnológica y agrícola) aún se benefician indirectamente de la explotación en el Sur Global.

### Rusia y sus aliados

Este bloque tiende a negar o minimizar la existencia de esclavitud moderna dentro de sus fronteras, atribuyendo las denuncias a "campañas occidentales". Rusia, por ejemplo, no ha ratificado el Protocolo de la OIT sobre Trabajo Forzoso (2014) y restringe la labor de ONGs que documentan abusos. Corea del Norte es señalado por la ONU por prácticas de trabajo forzoso en sus campos penitenciarios y envío de trabajadores a países aliados bajo condiciones esclavizantes. La postura general es de rechazo a la injerencia internacional en asuntos "internos"

## Países del Sur Global (África Subsahariana, América Latina, Sudeste Asiático)

Su posición es ambivalente: mientras algunos (como México o Sudáfrica) adoptan marcos legales alineados con la OIT, otros (como Mauritania, donde persiste la esclavitud hereditaria) resisten cambios. Muchos exigen que los países ricos asuman responsabilidad por la demanda que alimenta la explotación (ej: minería de cobalto en el Congo para baterías occidentales). En foros internacionales, piden más cooperación técnica y financiera para implementar políticas, pero rechazan sanciones unilaterales que dañen sus economías.

# *Procedimiento*

Durante la comisión, seguiremos el procedimiento de Harvard establecido en el Handbook de MONUA, concretamente en la página 35. Es fundamental que como delegados conozcan no solo los puntos y las mociones, sino también el formato que deben tener los documentos y el proceso de votación. Si tienes alguna duda, no dudes en preguntarnos.

Antes de que comience la conferencia, todos los delegados DEBEN enviar su documento papel de posición a ambos miembros de la Mesa. La puntuación de este documento se tendrá en cuenta durante la primera sesión de debate. **Todos los documentos deben estar en los correos electrónicos de los presidentes antes del 13 de agosto a las 23:59.**

El documento final del comité será un proyecto de resolución. La Mesa establecerá puntos específicos relacionados con la estructura, pero es importante que los delegados lean las normas generales sobre los proyectos de resolución y las enmiendas que se deben realizar. Los delegados pueden encontrar estas normas en los artículos 100 a 107 del Handbook.

### Aspectos de la evaluación del rendimiento

- **Calidad argumentativa:** Se puede entender como la razonabilidad y la coherencia de su discurso con el tema que se va a tratar durante el comité, lo que también incluye el proceso de formulación y respuesta a preguntas.
- **Oratoria:** No solo es importante lo que se dice, sino también cómo se dice. Los delegados deben causar impacto en cada intervención y espacio.
- **Lobby:** se refiere a cómo se desenvuelven los delegados durante los momentos de caucus no moderado y lobby permanente, no sólo para liderar este espacio, sino también para escuchar e incorporar las contribuciones de otros delegados.
- **Uso del procedimiento Harvard:** Este aspecto implica la calidad de las mociones y los puntos propuestos, así como el uso correcto de los diferentes recursos que ofrece el procedimiento.
- **Manejo del tema:** Todas las intervenciones y propuestas deben estar alineadas y ser creativas en torno a los dos temas propuestos, por lo que los delegados deben exponer ese conocimiento a fondo.

- Calidad y aplicación de datos: Los delegados deben hacer un buen uso y contextualizar los datos y los términos, lo que también evalúa el rigor y la veracidad de los datos que los delegados aportan al comité.
- Producción de documentos: Esta sección incluye el documento de posición que los delegados deben enviar antes del inicio de la conferencia, así como los comunicados de prensa, los papeles de trabajo, las enmiendas y las contribuciones al proyecto de resolución.
- Política exterior: Es importante que los delegados estén completamente alineados con su política exterior, lo evaluaremos durante sus propuestas y alianzas que establezcan durante la conferencia.
- Calidad humana: el respeto entre los delegados y hacia los presidentes, así como la importancia de ayudar a los demás. Todos los delegados comenzarán con una puntuación de 5, susceptible a cambios debido a cualquier mal comportamiento.
- Dinámica de dupla: Esta rúbrica comprende la coordinación entre ambos miembros, su balance durante las intervenciones y que ambos miembros desde sus bloques estén realmente alineados con sus ideas, propuestas y estén al tanto de las labores de los miembros.
- Uso de herramientas de interconexión: Vamos a contar con dinámicas de interconexión al interior de la SGA, este aspecto busca calificar el nivel de cooperación y producción tanto de documentos y propuestas que no solo impacten el comité propio sino a todos con los que contamos en esta edición, recuerden que contarán con diversas herramientas que serán nombradas y profundizadas en el Manual de Interconexión MONUA XV

# *Glosario*

# Glosario



## Temática A: Privatización de la Guerra – Mercenarios y Seguridad Global

### 1. Mercenario

- **Definición:** Combatiente extranjero motivado por ganancia económica, sin afiliación oficial a un Estado ni participación en su sistema de defensa.
- **Marco legal:** Regulado por el Artículo 47 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra (1977) y la Convención Internacional contra el Reclutamiento de Mercenarios (1989), aunque con limitada ratificación.
- **Controversia:** Su estatus difuso bajo el Derecho Internacional Humanitario (DIH) dificulta su persecución.

### 2. Empresas Militares y de Seguridad Privadas (EMSP)

- **Definición:** Entidades comerciales que proveen servicios armados, logísticos o de inteligencia en conflictos (ej.: Blackwater, Wagner Group).
- **Regulación:** Documento de Montreux (2008) – voluntario pero reconocido por la ONU – establece estándares para su operación.
- **Riesgos:** Falta de transparencia, violaciones a derechos humanos (ej.: masacre de Nisour Square, 2007) y competencia con fuerzas estatales.

### 3. Privatización de la guerra

- **Concepto:** Transferencia de funciones militares tradicionales (combate, entrenamiento, inteligencia) a actores privados.
- **Implicaciones:**
  - **Deslegalización de la guerra:** Reduce el control democrático sobre el uso de la fuerza.
  - **Accountability:** Dificulta atribuir responsabilidades por violaciones al DIH.

### 4. Convención de la ONU contra Mercenarios (1989)

- **Limitaciones:** Solo 35 Estados parte (2024); no incluye a EMSP explícitamente.
- **Avances:** Criminaliza el reclutamiento, pero su efectividad es baja por falta de cooperación internacional.

### 5. Grupos Wagner

- **Caso emblemático:** Red de EMSP vinculada a Rusia, con operaciones en África y Ucrania. Ejemplo de hibridación entre actores estatales y privados.

### 6. Principio de monopolio estatal de la fuerza

- **Origen:** Teoría de Max Weber sobre el Estado como único ente legítimo para usar la violencia.
- **Desafío actual:** Las EMSP erosionan este principio, especialmente en Estados frágiles.

## Temática B: Esclavitud Moderna y Marcos Internacionales

### 1. Esclavitud moderna

- **Definición:** Explotación sistemática que niega la libertad personal, incluye:
  - **Trabajo forzoso:** Coerción mediante violencia, deudas o retención de documentos.
  - **Trata de personas:** Reclutamiento con fines de explotación sexual, laboral o de órganos.
  - **Servidumbre por deudas:** Práctica común en sectores agrícolas (ej.: India, Pakistán).
- **Datos:** 50 millones de víctimas (OIT, 2022).

## 2. Protocolo de Palermo (2000)

- Enfoque: Primer instrumento global contra la trata, anexo a la Convención de la ONU contra el Crimen Organizado.
- Tres pilares: Prevención, Protección a víctimas y Persecución penal.

## 3. Convenio 29 de la OIT (1930) y Protocolo de 2014

- Evolución: El Protocolo actualiza el Convenio, exigiendo a los Estados compensar a víctimas y criminalizar el trabajo forzoso.

## 4. Esclavitud en cadenas de suministro

- Ejemplos: Sectores textiles (Bangladesh), minería (República Democrática del Congo), tecnología (extracción de cobalto).
- Respuestas:
  - Leyes de transparencia: California (2010), Reino Unido (2015), y UE (2022) exigen reportes corporativos.
  - Debida diligencia: Proceso para identificar y mitigar riesgos en operaciones comerciales (Principios Rectores ONU).

## 5. Tráfico de migrantes vs. Trata de personas

- Diferencias clave:
  - Tráfico: Consensuado (aunque irregular), finaliza al cruzar fronteras.
  - Trata: Implica explotación continua, con o sin movimiento transfronterizo.

## 6. Reparaciones integrales

- Enfoque: No solo indemnización económica, sino también rehabilitación psicológica, reintegración social y garantías de no repetición.

# ANEXOS

# ANEXOS

- ¿Aún existen los esclavos? Además de explicar la historia de la esclavitud, consideramos que los pueden encaminar un poco más a cómo se ve la esclavitud en pleno siglo XXI  
<https://www.youtube.com/watch?v=sXkumG2CMN0>
- Mercenarios de Colombia en Ucrania: Así los Reclutan para Morir: Aquí se ahonda un poco más en un caso que se está viviendo en estos momentos, además explican más a fondo aspectos como el reclutamiento y condiciones a las que son sometidos los mercenarios. <https://www.youtube.com/watch?v=gw0KngX2Nxc&pp=0gcJcf0Ao7VqN5tD>

# *Preguntas orientadoras*

---

# Preguntas orientadoras

- ¿Qué mecanismos legales internacionales pueden establecerse o reforzarse para garantizar la rendición de cuentas de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas (EMSP) y sus empleados?
- ¿Cómo pueden los Estados equilibrar el uso legítimo de servicios de seguridad privados con la necesidad de proteger los derechos humanos y mantener el monopolio estatal del uso de la fuerza?
- ¿Qué criterios objetivos deberían utilizarse para diferenciar entre contratistas privados legales y mercenarios prohibidos por el derecho internacional?
- ¿Cómo pueden las Naciones Unidas supervisar o regular las actividades transnacionales de EMSP sin vulnerar la soberanía de los Estados miembros?
- ¿Qué medidas deben tomarse para prevenir el reclutamiento de EMSP o mercenarios por parte de grupos armados no estatales, empresas extractivas o gobiernos autoritarios?
- ¿De qué manera pueden los marcos jurídicos internacionales actuales, como el Protocolo de Palermo y los convenios de la OIT, fortalecerse para garantizar una aplicación más eficaz contra la esclavitud moderna, especialmente en países con capacidad institucional limitada?

- ¿Qué mecanismos multilaterales pueden establecerse o reforzarse para asegurar que las empresas transnacionales sean responsables de prevenir el trabajo forzoso en sus cadenas de suministro, especialmente en industrias de alto riesgo como el textil, la minería o la agricultura?
- ¿Cómo pueden los Estados equilibrar sus políticas migratorias con la necesidad de proteger a personas migrantes vulnerables frente a redes de trata y explotación laboral?
- ¿De qué manera podría la cooperación entre organismos internacionales (como la ONU, OIT y OIM) y ONGs locales mejorar la identificación, protección y rehabilitación de víctimas de esclavitud moderna?
- ¿Qué medidas deben adoptarse para garantizar el acceso efectivo a justicia, reparación y reintegración social para las víctimas de esclavitud moderna, especialmente en contextos donde ellas son criminalizadas o estigmatizadas?
- ¿Cómo puede el sistema de Naciones Unidas promover mecanismos vinculantes que obliguen a los Estados a implementar y monitorear políticas activas para la erradicación de todas las formas de esclavitud contemporánea antes de 2030, conforme a la Meta 8.7 de los ODS?

# *Referencias*

# Referencias

- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (1977). Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I). <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/protocolo-i.htm>
- Naciones Unidas. (1989). Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-against-recruitment-use-financing-and-training-mercenaries>
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2011). Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciples\\_businesshr\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciples_businesshr_sp.pdf)
- Singer, P. W. (2008). Guerreros corporativos: El auge de la industria militar privatizada (2.ª ed.). Cornell University Press.
- Avant, D. D. (2005). El mercado de la fuerza: Las consecuencias de la privatización de la seguridad. Cambridge University Press.
- Human Rights Watch. (2023). Ejecuciones sumarias y otros abusos cometidos por el Grupo Wagner en Malí y la República Centroafricana. <https://www.hrw.org>
- Oficina del Inspector General Especial para la Reconstrucción de Afganistán (SIGAR). (2013). Informe trimestral al Congreso de los Estados Unidos. <https://www.sigar.mil>

# Referencias

- Cockayne, J. (2008). Seguridad comercial en contextos humanitarios y posconflicto: Un estudio exploratorio. *International Peacekeeping*, 15(4), 600–617. <https://doi.org/10.1080/13533310802396367>
- Percy, S. (2007). *Mercenarios: Historia de una norma en las relaciones internacionales*. Oxford University Press.
- Grupo de Trabajo sobre el uso de mercenarios de las Naciones Unidas. (2022). Informe al Consejo de Derechos Humanos. <https://undocs.org/A/HRC/51/24>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fundación Walk Free & Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2017). Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso. [https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS\\_575479/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_575479/lang--es/index.htm)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Protocolos que la complementan. <https://www.unodc.org/unodc/es/organized-crime/intro/UNTOC.html>
- Fundación Walk Free. (2023). Índice Global de Esclavitud 2023. <https://www.globalslaveryindex.org/>
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2011). Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”. [https://www.ohchr.org/es/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr\\_en.pdf](https://www.ohchr.org/es/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_en.pdf)

# Referencias

- Bales, K. (2012). *Gente desechable: La nueva esclavitud en la economía global* (Ed. revisada). University of California Press.
- Gallagher, A. T. (2010). *El derecho internacional de la trata de personas*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511760424>